



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 119 DE 2012**  
(Diciembre 10)

*Por medio de la cual se definen los tiempos para el proceso de Evaluación Relación Docencia Servicio, del programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los I y II Períodos Académicos del año 2013*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

**CONSIDERANDO**

Que en el proceso del Aseguramiento de la Calidad Académica, los programas del área de salud deben realizar además de la autoevaluación del programa, la evaluación de la relación docencia – servicio (R.D.S.), requisito indispensable a la luz del Decreto 1295 de 2010, y que debe radicarse en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES- como adjunto al documento maestro del Programa Académico para su solicitud de renovación de registro calificado.

Que el Ministerio de la Protección Social, mediante el Decreto 2376 de 2010, regula la relación docencia-servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Académico N° 011 de 2011, reglamenta algunos aspectos para operar la relación Docencia Servicio, según el Decreto 2376 de 2010 del Ministerio de Protección Social.

Que la Secretaría Técnica de Acreditación, mediante el memorando N° 40.90.0208.012, solicita se asignen tiempos de dedicación a los procesos de Aseguramiento de la Calidad Académica, en lo referente a la evaluación de la relación docencia – servicio (R.D.S), durante los I y II períodos académicos del año 2013, para asegurar el desarrollo de los mismos al interior del Programa de Enfermería.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la sesión ordinaria N° 031 del 10 de Diciembre de 2012, analizó la solicitud de los tiempos de dedicación para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Renovación de Registro Calificado de los programas de grado y posgrado para el I y II Períodos Académicos de 2013 en el marco del Acuerdo Académico N° 002 de 2001, ya que dicha asignación de tiempos docentes es vital para lograr las metas establecidas en el Plan de Gestión Institucional, en su política de “Aseguramiento de la Calidad Institucional”.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. DEFINIR** los tiempos para el Proceso de Evaluación Relación Docencia – Servicio, al Programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el I y II Períodos Académicos del año 2013, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 119 DE 2012  
(Diciembre 10)

*Por medio de la cual se definen los tiempos para el proceso de Evaluación Relación Docencia Servicio, del programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los I y II Períodos Académicos del año 2013*

Página 2 de 2

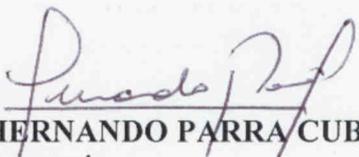
FUNCIÓN	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Evaluación Relación Docencia – Servicio, Programa de Enfermería	10

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición y durante los I y II períodos académicos de 2013.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.

  
**EDUARDO CASTILLO GONZALEZ**  
Presidente

  
**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario